



AYUNTAMIENTO DE MADRIGUERAS

Según la Resolución de 08/01/2021, de la Delegación Provincial de Sanidad de Albacete, por la que se acuerdan medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de Abril, de medidas especiales en materia de salud pública para la contención de la expansión de la Covid-19 en la localidad de **Madrigueras**.

RESUELVE :

Acordar las medidas especiales **Nivel III** en materia de salud pública para la contención de la expansión de la covid-19 en el municipio de **Madrigueras**.

Todas las medidas reflejadas en la Resolución se aplicarán durante 10 días, pudiendo prorrogarse en función de la evolución epidemiológica de la enfermedad.

Madrigueras, 8 de Enero de 2021

